

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2024/13256 Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25/01/2023 aprobó inicialmente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo Sísmico (PAM SIS). Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido, por la Alcaldía se ha dictado la Resolución número 691 de fecha 10/09/2024, elevando a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se hace publico para su general conocimiento y en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

<https://www.cortesdepallas.es/es/pagina/plan-de-actuacion-municipal-frente-al-riesgo-sismico-de-cortes-de-pallas>

Cortes de Pallás, a 24 de septiembre de 2024. —El alcalde, David Gras Arlandis.

